

REF.: MODIFICA RES. EX. N° 100 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019 QUE SANCIONA NOMBRAMIENTO COMITÉ DE INTEGRIDAD Y COORDINADOR DE INTEGRIDAD CON SUS FUNCIONES RESPECTIVAS Y NOMBRA ASESORES DE INTEGRIDAD CON SUS FUNCIONES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1444** /  
SANTIAGO, 26 NOV 2020

**VISTOS:**

- a) La necesidad del Servicio de actualizar el nombramiento del Comité de Integridad y Coordinador de Integridad, con sus funciones respectivas para continuar con la implementación del Sistema de Integridad en el Parque Metropolitano de Santiago;
- b) La Res. Ex. N° 100 de fecha 24 de enero de 2019 que sanciona nombramiento Comité de Integridad y coordinador de integridad con sus funciones respectivas y nombra asesores de integridad con sus funciones;
- c) La Resolución N°7, de fecha 26 de marzo de 2019 y la Resolución N°8, de fecha 27 de marzo de 2019, ambas de la Contraloría General de la República;
- d) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano y el D.S. N°11 de fecha 13 de marzo de 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

Que, por necesidades del Servicio, se debe modificar el nombramiento del coordinador del Comité de Integridad que estaba a cargo del Jefe(a) de División Jurídica e incorporar nuevos asesores Técnicos como apoyo experto para el Jefe Superior del Servicio en materias de ética y probidad.

**RESUELVO:**

1° **MODIFÍCASE** la Res. Ex. N° 100 de fecha 24 de enero de 2019, que sanciona nombramiento Comité de Integridad y coordinador de integridad con sus funciones respectivas y nombra asesores de integridad con sus funciones; en el siguiente sentido:

- i. **NÓMBRASE**, a contar esta fecha, al Jefa (e) del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, como Coordinador (a) de Integridad del Servicio, cargo que detenta a esta fecha doña Nicole Mercado Durán, quien deberá cumplir las siguientes funciones:
  - a) Implementar acciones que fomenten las mejores prácticas y actualice el Código de Ética. Incentivando el criterio ético en los funcionarios/as de la institución.
  - b) Coordinar la ejecución de los programas necesarios para difundir e instruir a los funcionarios públicos en la estructura de integridad, con foco en el uso adecuado de los canales de denuncia y consulta ética.
  - c) Velar por el eficiente funcionamiento de los canales de denuncia y consulta organizacional, garantizando su confidencialidad.
  - d) Facilitar acciones y procedimientos de acuerdo a la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, junto al administrador y revisor, implementado por la Contraloría General de la República.
  - e) Articular acciones de habilitación de los procedimientos del sistema de prevención de delitos funcionarios, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
  - f) Reportar tanto al Director/a de Servicio como al Comité de Integridad el desarrollo y los indicadores de seguimiento, identificando los avances realizados en estas materias y generando credibilidad y confianza institucional.

g) Difundir el Código de Ética actualizado y materias a fines, en la página web del Servicio o los medios de los que disponga el Servicio para comunicarse con sus funcionarios.

ii) **INCORPÓRASE** al Comité de Integridad "Participación activa y restitución de confianzas públicas" del Parque Metropolitano de Santiago, a contar de esta fecha a:

- Representante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, don Felipe Pereira Weiss.
- Representante de la División Jurídica, Jefe de División Jurídica o en su ausencia a quien la subrogue.

2° El resto de la Resolución Exenta N° 100 de fecha 24 de enero de 2019, se mantiene vigente en los mismos términos.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Martin  
Andrade  
Ruiz-Tagle

Firmado digitalmente por Martin Andrade Ruiz-Tagle  
Fecha: 2020.11.26 15:37:21 -03'00'

**MARTÍN ANDRADE RUIZ-TAGLE**  
Arquitecto MSc  
**Director**  
Parque Metropolitano de Santiago

NMD/AMS/MCA/mca  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- PMS todos